Tipo de contrato:	Prestación de servicios 108 del 2022
Clase de adjudicación	Contratación directa
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Contratista:	JUAN CARLOS DUARTE PARRA
Disponibilidad Presupuestal:	No. 133 del 24-ENERO- 2022
Registro presupuestal:	No. 000121 DEL 24 ENERO 2022
Rubro presupuestal:	2.3.3.02.02.008.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 AMC MUNICIPIO DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL 2022
Valor:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000)
Forma de pago.:	EL AMC SE OBLIGA A CANCELAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN CINCO (5) PAGOS MENSUALES, CADA UNO DE TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) PREVIO INFORME DEL PERIODO.
Plazo de ejecución:	(5) CINCO MESES
Fecha de iniciación:	25 DE ENERO DEL 2022
Fecha terminación:	24 DE JUNIO DEL 2022
Supervisor:	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL – ARQ. BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Garantías	N/A

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 1625 de 2013, la Resolución Metropolitana 155 de 2018, **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, en calidad de Director del Área Metropolitana de Cúcuta, procede a la liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios, en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012. Si bien, de acuerdo con la norma citada, no es obligatorio realizar la liquidación de los contratos de prestación de servicios, atendiendo lo requerido por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en auditoria de la vigencia 2021, se procede a realizar la presente liquidación así:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

	DESCRIPCION	VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$15.000.000,00
	VALOR INICIAL	$15.000.000,00	
	VALOR ADICIONAL	$.00	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$15.000.000,00
	Primer pago (CE 15722 del 11/11/2022)	$3.000.000,00	
	Segundo pago (CE 15723 del 11/11/2022)	$3.000.000,00	
	Tercer pago (CE 15724 del 11/11/2022)	$3.000.000,00	
	Cuarto pago (CE 15725 del 11/11/2022)	$3.000.000,00	
	Quinto pago (CE 15726 del 11/11/2022)	$3.000.000,00	
III.	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00	
IV.	SALDO A FAVOR DEL AMC		$00

Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
En relación a los aportes parafiscales, señalar que el CONTRATISTA, cumplió con la obligación del pago de los aportes parafiscales y se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en los términos establecidos en inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificados por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, según certificaciones aportadas por el Representante con cada factura remitida para pago.

INFORMACION TÉCNICA

Objeto Del Contrato	Ejecución
Prestar los servicios profesionales como abogado para el apoyo en los proyectos derivados del convenio interadministrativo 2214 celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y el Área Metropolitana de Cúcuta	100 %

CONSTANCIAS

Que, de conformidad con la Ley 1150 del 2007, artículo 11: *"... En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. ..."* en ese entendido, se liquida unilateralmente el presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista no acudió a la liquidación en los términos establecidos por la norma, sin que este otorgara una respuesta sobre la liquidación, por lo tanto, esta entidad estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el presente contrato; en atención a lo anterior, se declaran a paz y salvo las partes, respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En constancia, se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de noviembre del 2022.

POR EL AREA

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director A.M.C.

Reviso: Sub De Proyectos Y Coordinación Inter-Institucional – Arq. Bierman Suarez Martínez
Proyecto: Edinson Hernández Medina – Asesor Jurídico Externo Dirección A.M.C.